



INFORME DE COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: MOCIÓN RUTA NACIONAL

Al ser las diecisiete horas con diez minutos de la tarde del día catorce de octubre del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Montes de Oro, mediante acuerdo de Órgano Colegiado, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°61-2021 del día 29 de junio del 2021 se conoce moción presentada por el Regidor Robert Ramírez Arguedas, en la cual expone la necesidad urgente de intervenir la Ruta Nacional 604 Miramar-Laguna, alegando el deterioro de la misma y los daños potenciales para la reactivación económica, la seguridad de los habitantes, y otras actividades clave del cantón. Se solicita que este Concejo Municipal intervenga de manera inmediata dicha ruta.

SEGUNDO: Que, la Ley 8114 establece que la construcción, conservación y mantenimiento de las rutas nacionales es responsabilidad exclusiva del Estado, a través del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

Además, la Ley 9329 regula la transferencia de competencias del MOPT a las municipalidades en cuanto a la gestión de la red vial cantonal. No obstante, esta ley excluye de manera explícita las rutas nacionales, reservando la competencia exclusivamente al MOPT y al CONAVI.



TERCERO: Que, la Contraloría General de la República ha emitido en múltiples ocasiones criterios que reafirman la imposibilidad de que los municipios utilicen sus recursos para intervenir rutas nacionales.

Cualquier intervención municipal en una ruta nacional, aunque sea justificada por razones urgentes, solo puede realizarse bajo el marco de la ley y con los procedimientos establecidos por las autoridades competentes.

Dada la normativa expuesta y los criterios reiterados de la Contraloría General de la República, es evidente que la Municipalidad de Montes de Oro no tiene la competencia legal para intervenir la Ruta Nacional 604 con sus recursos propios. Esta tarea recae exclusivamente en el MOPT y el CONAVI.

Ante este contexto legal, la Comisión de Obras Públicas considera indispensable que el Alcalde de Montes de Oro, en su calidad de administrador municipal, intervenga de manera directa ante el MOPT y el CONAVI para gestionar la pronta intervención de la Ruta Nacional 604 Miramar-Laguna.

Se sugiere que el Alcalde realice las siguientes acciones:

- Solicitar formalmente a las autoridades del MOPT y el CONAVI que prioricen la intervención de la Ruta Nacional 604, en virtud de la necesidad urgente de mantener su transitabilidad y de evitar mayores afectaciones económicas, sociales y turísticas en el cantón.
- Coordinar reuniones con los representantes del CONAVI para discutir posibles soluciones a corto plazo, tales como reparaciones inmediatas o el desarrollo de un plan de mantenimiento adecuado para esta ruta.
- Mantener informado al Concejo Municipal sobre los avances de estas gestiones, con el fin de que la comunidad esté al tanto de las acciones tomadas por la administración municipal en defensa de los intereses del cantón.



POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, aprobar el presente Informe de Comisión de Obras Públicas.

SEGUNDO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, solicitarle al Alcalde de Montes de Oro, en su calidad de administrador municipal, que intervenga de manera directa ante el MOPT y el CONAVI para gestionar la pronta intervención de la Ruta Nacional 604 Miramar-Laguna. Tomando las siguientes acciones:

- Solicitar formalmente a las autoridades del MOPT y el CONAVI que prioricen la intervención de la Ruta Nacional 604, en virtud de la necesidad urgente de mantener su transitabilidad y de evitar mayores afectaciones económicas, sociales y turísticas en el cantón.
- Coordinar reuniones con los representantes del CONAVI para discutir posibles soluciones a corto plazo, tales como reparaciones inmediatas o el desarrollo de un plan de mantenimiento adecuado para esta ruta.

TERCERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, solicitarle al Alcalde Municipal, Anthony Fallas Jiménez, mantener informado al Concejo Municipal sobre los avances de las anteriores gestiones, con el fin de que la comunidad esté al tanto de las acciones tomadas por la administración municipal en defensa de los intereses del cantón.



CUARTO: Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado, y se instruya a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, a notificar a la Administración.

Atentamente;

Luis Montoya Aguilera

A2